

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 579/

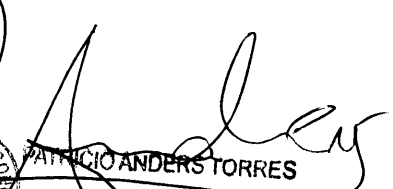

EN CONCON, 02 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 19,424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.
- B. Decreto presupuestario N° 326 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que aprueba convenio, celebrado entre Fondo de Solidaridad e Intervención Social y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 28 de Febrero del 2016.
- C. Certificado de disponibilidad presupuestaria aprobada por el jefe de contabilidad.

DECRETO:

1. **ASIGNESE** a Alejandra Fernández Díaz, la suma de \$100.000, como fondo fijo a rendir, para gastos asociados a Movilización de Usuarios a sesiones de trabajo Programa Acompañamiento Psicosocial de la Oficina de Protección Social.
2. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal al funcionario en comento.
3. **IMPÚTESE** a la cuenta de gastos 1140502, Programa Acompañamiento Psicosocial de la Oficina de Protección Social.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

AWC/dcv
Distribución:
1. - Secretaría Municipal
2. - Adquisiciones
3. - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3